



## ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COLCHAGUA

Rancagua, 01 de Julio de 2019

El 01 de julio de 2019 tiene lugar la tercera sesión del comité directivo local del servicio local de educación de Colchagua. La sesión se inicia a las 10:14 horas en edificio de la Dirección Provincial de educación de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins; con la presencia y/o ausencia de las siguientes personas:

	Nombre	Estamento
Asistentes	Fabiola Mira Mira	Representante CPMA
	Claudio Becerra Becerra	Representante CPMA
	Germán Muñoz Castillo	Representante de los alcaldes
	Luis Arechavala Leiva	Representante de los alcaldes
	Manuel Uribe Valderrama	Representante del gobierno regional
	Manuel Olmos Muñoz	Representante del gobierno regional
	Jeannette Allende Andía	Representante de la DEP
	Alan Bruce	Representante de la DEP

	Nombre	Encima
Ausentes		



## **DESARROLLO:**

- Al inicio de la sesión el presidente del comité plantea la idea de trabajar en un reglamento para el funcionamiento del comité, el que entregará durante la semana para la revisión de los integrantes del comité y realizar las sugerencias pertinentes.
- Se agrega en acta la consulta realizada la sesión anterior referente a los establecimientos educacionales de administración delegada bajo la ley 3166. ¿Qué ocurrirá cuando terminen sus contratos? ¿Pasaran al Servicio Local? Se aclara que no pasarán al servicio; por lo que tendrán que renovar sus contratos para dar continuidad al servicio educativo.

### **Observaciones al perfil del director ejecutivo**

- El encargado Alan Bruce explica el detalle del proceso del concurso del Director Ejecutivo y la relevancia que tiene el trabajo del Comité Directivo en este importante proceso. Para ello serán capacitados por el Servicio Civil.

1.-El Comité Directivo aprueba los aportes realizados para la misión del cargo del Director Ejecutivo.

### **Funciones estratégicas**

- En el punto 1 se agrega el concepto de liderazgo
- En el punto 2 se agregan verbos para completar idea bajo los conceptos de instalar y consolidar.
- En el punto 4 agregar concepto más integral de enseñanza-aprendizaje
- En el punto 5 incorporar Comunidad Educativa (CPMA)
- Se hace la observación de asignar como punto relevante en la mejora de la calidad las innovaciones tecnológicas, para que se constituyan en elementos diferenciados del servicio educativo que se gestione en el Servicio Local (buena conectividad como recurso de aprendizaje y también como herramienta para estudiantes y docentes). Se buscará la forma de consignar en el Plan Estratégico Local el sello de tecnología del Slep.  
En esta misma idea también es deseable potenciar las especialidades técnicas como oportunidades de desarrollo de los estudiantes, alineados con la estrategia de desarrollo regional. También manifiestan la idea de reunirse con los jefes de los Daem y Corporación para tener elementos claros para aportar al PEL.

### **Desafíos y lineamientos del cargo para convenio de desempeño**

- Como el director ejecutivo será elegido vía concurso de Alta Dirección Pública, tendrá un convenio de desempeño que será la herramienta que lo guiará en su gestión dado que articula las necesidades a trabajar en el territorio. Dicho convenio será jerarquizado por el Comité Directivo.



- Los subdirectores del Slep también son elegidos vía ADP, y se suman al trabajo del director ejecutivo, que también adecua sus desempeños al convenio.
- Por otro lado, el Plan Estratégico Local da cuenta del convenio del director ejecutivo y cómo se va trabajando.
- Desafío 1: aprobado
- Desafío 2: se agrega la instancia de participación
- En el pto 3 referente a los estándares de calidad se solicita definir cómo se distribuyen los recursos y cuál es la proporción de alumnos por metro cuadrado en una sala de clases.
- Desafío 4: se aprueba

### Atributos y ponderaciones

- Se definen los porcentajes para las ponderaciones requeridas para el perfil del director ejecutivo.
- Los integrantes del Comité Directivo priorizan las ponderaciones de los atributos que debe tener el director ejecutivo para asumir el cargo. Los porcentajes se definen de común acuerdo.

### Acuerdos

- Se enviará un reporte de la realidad de los establecimientos educacionales del territorio a los integrantes del Comité Directivo para que tengan más claridad del desarrollo educativo en el territorio.
- El presidente enviará en la semana su propuesta de reglamento para ser discutida con los integrantes en la próxima sesión
- Se acuerda que la próxima reunión será el martes 9 de julio a las 15:00 horas. Lugar por definir.

La sesión se levanta a las 12:59 horas.



Firman en acuerdo:

Nombre: Fabiola Mira Mira  
Estamento: Representante CPMA  
Institución: Instituto Comercial Alberto Valenzuela Llanos de San Fernando

Nombre: Claudio Becerra Becerra  
Estamento: Representante CPMA  
Institución: Colegio La Tuna de Placilla

Nombre: Germán Muñoz Castillo  
Estamento: Representante alcaldes  
Institución: Ilustre Municipalidad de Nancagua

Nombre: Luis Arechavala Leiva  
Estamento: Representante alcaldes-Presidente Comité Directivo  
Institución: Ilustre Municipalidad de Chimbarongo

Nombre: Manuel Uribe Valderrama  
Estamento: Representante Gobierno regional  
Institución: Director de Gestión Corporativa corporación de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua



---

Nombre: Manuel Olmos Muñoz  
Estamento: Representante Gobierno regional  
Institución: Rector IP-CFT Santo Tomás Sede Rancagua.

---

Nombre: Jeannette Allende Andía  
Secretario de Acta  
Dirección de Educación Pública